

# Explotaciones de Cultivos Herbáceos

## Extensivos. 39º Plan.

LÍNEA 309

### Periodo de suscripción

#### INDICE:

\* Periodo de Suscripción

\* Periodo de Garantías

\* Otras Fechas



MÓDULO	SISTEMA CULTIVO	GRUPOS DE CULTIVO	CULTIVOS	TIPO PLANTACIÓN	ÁMBITO	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN	
1 y 2	Secano	Cereal Invierno	Todos excepto colza, lino semilla y camelina.	-	Andalucía y Canarias	01/09/2018	30/11/2018	
		Leguminosas		-	Resto del ámbito de aplicación	01/09/2018	20/12/2018	
		Oleaginosas		-	Todo el ámbito de aplicación	01/09/2018	31/10/2018	
	Regadío	Cereal Invierno	Todos	-	Explotación de regadío formalizada en otoño (1)	Todo el ámbito	01/09/2018	20/12/2018
		Leguminosas			Explotación de regadío formalizada en invierno-primavera (2)	Todo el ámbito	22/12/2018	15/06/2019
		Oleaginosas	-	-	Todo el ámbito	01/03/2019	31/07/2019	
		Cereal Primavera, Arroz	Todos	-	Todo el ámbito	01/03/2019	31/07/2019	
	P	Secano y Regadío	Cereal Invierno	Todos	-	Andalucía y Canarias	01/03/2019	30/05/2019
Cereal Primavera			Todos	Resto ámbito		15/06/2019		
Leguminosas			Fabes	-	Todo el ámbito	01/03/2019	30/06/2019	
			Judías del Ganxet Vallés-Maresme	-	Todo el ámbito	01/03/2019	15/07/2019	
			Resto de Leguminosas	-	Todo el ámbito	01/03/2019	15/06/2019	
Oleaginosas			Girasol	-	Castilla-León, Aragón, La Rioja, País Vasco, Cataluña y Navarra	01/03/2019	15/07/2019	
		Resto Oleaginosas	-	Resto ámbito	01/03/2019	15/06/2019		
Regadío		Arroz	Arroz	-	Todo el ámbito	01/03/2019	31/07/2019	
C1 y C2		Secano	Cereal de Invierno	Todos	-	Andalucía y Canarias	01/03/2019	30/05/2019
			Leguminosas	Todos		Resto del ámbito	01/03/2019	15/06/2019
	Oleaginosas		Girasol	-	Castilla y León, Aragón, La Rioja y País Vasco, Cataluña y Navarra	01/03/2019	31/07/2019	
			Resto Oleaginosas	-	Resto del ámbito	01/03/2019	15/06/2019	
			Resto Oleaginosas	-	Todo el ámbito	01/03/2019	15/06/2019	

(1) Está garantizado el riesgo de fauna silvestre en todos los cultivos.

(2) Está garantizado el riesgo de fauna silvestre, únicamente en los cultivos de garbanzos, girasol, soja, judías secas, fabes y cacahuets.



# Explotaciones de Cultivos Herbáceos

## Extensivos. 39º Plan.

LÍNEA 309

### Periodo de modificaciones

MÓDULOS 1 Y 2				
	MODIFICACIÓN	CULTIVOS	ÁMBITO	PLAZOS
SECANO	Por causas justificadas y que no afecten de forma significativa al contenido de la declaración	Todos	Todo el ámbito	1 de Abril de 2019
	Altas y bajas de parcelas por no siembra	Girasol	Andalucía	15 de Abril de 2019
			Resto del ámbito	15 de Junio de 2019
	Altas y bajas de parcelas por no siembra		Cártamo	Todo el ámbito
Fabes				
Garbanzos				
Judías Secas				
REGADÍO	Por causas justificadas y que no afecten de forma significativa al contenido de la declaración	Todos	Todo el ámbito	15 de Junio de 2019
	Altas y bajas de parcelas por no siembra	Cacahuete	Todo el ámbito	30 de Junio de 2019
		Fabes		
		Garbanzos		
		Girasol		
		Judías Secas		
	Altas y bajas de parcelas por no siembra	Soja	Todo el ámbito	31 de Julio de 2018
		Arroz		
		Maíz		
		Mijo		
Panizo				
PAJA	Se admitirá incorporar o modificar la producción en las declaraciones suscritas de Cereal de Invierno	Alpiste	Todo el ámbito	Del 1 de Abril al 15 de Junio de 2019
		Avena		
		Cebada		
		Centeno		
		Espelta		
		Trigo Blando		
		Trigo Duro		
		Triticale		
Tritordeum				
MÓDULO P				
SECANO REGADÍO	Por causas justificadas y que no afecten de forma significativa al contenido de la declaración	Todos	Todo el ámbito	Fecha límite final de suscripción
COMPLEMENTARIOS C1 y C2				
SECANO	Se admitirá la declaración de seguro complementario sin incorporar todas las parcelas y posteriormente, se permitirá efectuar una modificación incorporando el resto de las parcelas	Cereal Invierno	Todo el ámbito	Fecha límite final de suscripción
		Leguminosas		
		Oleaginosas		

Se admitirán las modificaciones, siempre que las mismas se deban a causas justificadas, no supongan cambios significativos en la póliza y a la recepción en AGROSEGURO de la solicitud de modificación dichas parcelas no hayan tenido siniestro causado por los riesgos cubiertos.



# Explotaciones de Cultivos Herbáceos

## Extensivos. 39º Plan.

LÍNEA 309

### Periodo de garantía

GRUPOS DE CULTIVO	CULTIVOS	INICIO DE GARANTÍAS			FINAL DE GARANTÍAS (3)
		MÓDULOS 1, 2		MÓDULO P SECANO Y REGADÍO	TODOS
		SECANO (1)	REGADÍO (2)		
CEREALES DE INVIERNO	Trigo, cebada, avena, espelta, centeno, triticale, tritordeum y sus mezclas	Siembra	Estado fenológico "D"		15 septiembre de 2019
	Alpiste		Estado fenológico "segunda hoja verdadera"		31 julio 2019
CEREALES DE PRIMAVERA	Maíz, sorgo	-	Estado fenológico "D"		31 octubre de 2019 (Cádiz, Córdoba y Sevilla)
					30 noviembre de 2019 (Badajoz)
	Mijo, panizo y teff	-	Estado fenológico "segunda hoja verdadera"		28 febrero de 2020 (Resto Provincias)
LEGUMINOSAS	Alberjones, algarrobas, alhova, altramuces, guisantes secos, habas secas, haboncillos, látiros (almortas y titarros), veza, yeros.	Siembra	Estado fenológico "primera hoja verdadera"		31 agosto de 2019
	Lentejas				31 agosto de 2019 (4)
	Garbanzos				30 septiembre de 2019
	Soja				31 octubre de 2019
	Judías secas				Elegible: (4) 20 septiembre de 2019 31 octubre de 2019
	Fabes				30 noviembre de 2019(4)
	Cacahuete				Elegible (5): 30 septiembre 2019 15 octubre 2019 31 octubre 2019 15 noviembre 2019
OLEAGINOSAS	Girasol	Siembra	Estado fenológico "V2"		30 septiembre de 2019 (Murcia, Almería, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla)
	Camelina	Siembra	"Estado fenológico "E"		30 noviembre de 2019 (Resto provincias)
	Colza	Siembra	Siembra	Estado fenológico "E"	31 agosto de 2019
	Lino semilla y cártamo	Siembra	Estado fenológico "segunda hoja verdadera"		31 agosto de 2019
				Estado fenológico "segunda hoja verdadera"	
ARROZ	Arroz	-	Estado fenológico "D"		15 diciembre de 2019



# Explotaciones de Cultivos Herbáceos

## Extensivos. 39º Plan.

### LÍNEA 309

(1) Los daños ocasionados por pedrisco, incendio, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas, desde el inicio de garantías hasta la implantación o nascencia normal del cultivo, serán considerados a todos los efectos, riesgos de no nascencia o no implantación.

(2) Período de garantías para el riesgo de resto de adversidades climáticas y no implantación en cultivos de regadío:

- Como cobertura de levantamiento de cultivo:

- Cereales de invierno y arroz. Desde el estado fenológico indicado hasta el estado fenológico de espigado o panícula.

- Resto de cultivos: Desde el estado fenológico indicado hasta el estado fenológico de floración.

- Como cobertura de daños:

- Cereales de invierno y arroz: Desde el estado fenológico de espigado o panícula, hasta la fecha fin de garantías.

- Resto de cultivos: Desde el estado fenológico de floración, hasta la fecha fin garantías.

(3) Para el riesgo de incendio, la cosecha se garantiza en el campo en pie, en gavillas, durante el transporte a las eras, en éstas y en el traslado del grano hasta los graneros, cualquiera que sea el medio o vehículo que se utilice para su traslado. Además, el final de garantías para los cultivos de maíz y sorgo se establece en el 30 de junio de 2020 o en el momento en que el producto asegurado pasa en propiedad a otra persona física o jurídica distinta del asegurado, si es anterior a dicha fecha límite.

(4) Para los cultivos de judías secas, fabes y lentejas finalizan las garantías transcurridos 10 días a partir de la recolección, en concepto de periodo de oreo del cultivo en la parcela, con la fecha límite establecida para cada cultivo. Para la judía Mongeta del Ganxet la fecha límite de garantías será el 15 noviembre 2019.

(5) Los finales de garantías de 15 de octubre, 31 de octubre y 15 de noviembre de 2019 serán elegibles únicamente para las parcelas de cacahuete ubicadas en las provincias de Cáceres, Badajoz, Huelva, Córdoba y Sevilla.



# Explotaciones de Cultivos Herbáceos

## Extensivos. 39º Plan.

LÍNEA 309

### Otras fechas

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENCIA	MODIFICACIÓN PÓLIZA	REDUCCIÓN CAPITAL	AVISO SINIESTROS
<p>A las cero horas del día siguiente del pago de la prima</p>	<p>6 días completos contados desde la entrada en vigor de la declaración de seguro. No se aplicará periodo de carencia:</p> <p>-En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que contrataron alguno de los seguros de cultivos herbáceos extensivos la campaña anterior.</p> <p>En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que tienen aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.</p> <p>En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.</p> <p>-En las declaraciones del seguro complementario.</p>	<p>Secano: hasta el 1 de abril de 2019, excepto para las bajas de parcela por no siembra y altas de nuevas parcelas de girasol en Andalucía que será el 15 de abril de 2019, y fabes, cártamo, girasol en el resto del ámbito, garbanzos, judías secas y soja que será el 15 de junio de 2019.</p> <p>Complementario: Se admitirá la declaración de seguro complementario sin incorporar todas las parcelas, y posteriormente, con la fecha límite del final de suscripción, se permitirá efectuar una modificación incorporando el resto de parcelas.</p> <p>Regadío: hasta el 15 de junio de 2019, excepto para las bajas de parcelas por no siembra y altas de nuevas parcelas para cacahuete, fabes, girasol, garbanzos, judías secas y soja que será el 30 de junio de 2019 y para las bajas de parcelas por no siembra y alta de nuevas parcelas de arroz y cereales de primavera (maíz, sorgo, mijo y panizo) que será el 31 de julio de 2019.</p> <p>Paja: para los módulos 1 y 2, se admitirá incorporar o modificar la producción de paja, desde el 1 de abril hasta el 15 de junio de 2019.</p>	<p>Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.</p>	<p>7 días a partir del conocimiento del siniestro</p>

